Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0162

Apoyo a la resiliencia democrática en Armenia

Resolución del Parlamento Europeo, de 30 de abril de 2026, sobre el apoyo a la resiliencia democrática en Armenia (2026/2701(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Armenia,

– Visto el Acuerdo de Asociación Global y Reforzado entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Armenia, por otra[1],

– Vista la ley aprobada por la Asamblea Nacional de Armenia el 26 de marzo de 2025 por la que se pone en marcha el proceso de adhesión de Armenia a la Unión Europea,

– Vista la intervención del primer ministro Nikol Pashinián ante el Parlamento Europeo en Estrasburgo el 11 de marzo de 2026,

– Vista la declaración conjunta a la prensa del 3 de diciembre de 2025 tras la sexta reunión del Consejo de Asociación UE-Armenia,

– Vista la adopción de la Agenda Estratégica para la Asociación UE-Armenia,

– Vistos el Plan de Resiliencia y Crecimiento UE-Armenia y los compromisos de inversión de la Unión en el marco de Global Gateway,

– Vistas las conclusiones del diálogo político y de seguridad entre la Unión y Armenia, de 3 de febrero de 2026,

– Vista la Decisión (PESC) 2025/211 del Consejo, de 30 de enero

1 DO L 23 de 26.1.2018, p. 4, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2018/104/oj.

de 2025[2], por la que se prorroga por dos años el mandato de la Misión de la Unión Europea en Armenia (EUMA),

– Vista la Decisión (PESC) 2026/894 del Consejo, de 21 de abril de 2026[3], por la que se establece la Misión de Cooperación de la Unión Europea en Armenia (EUPM Armenia) en el marco de la política común de seguridad y defensa (PCSD),

– Vista la Decisión (PESC) 2024/2010 del Consejo, de 22 de julio de 2024[4], por la que se adopta la primera medida de asistencia en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz para apoyar a las Fuerzas Armadas de la República de Armenia,

– Vista la ratificación del acuerdo marco de participación en el ámbito de la PCSD entre la Unión Europea y Armenia[5], que se acogió favorablemente en la declaración conjunta a la prensa del 3 de diciembre de 2025 tras la sexta reunión del Consejo de Asociación UE-Armenia,

– Vista la Cumbre de Paz de Washington, de 8 de agosto de 2025,

– Vistos el informe de la misión de evaluación de las necesidades, publicado por la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos (OIDDH) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, sobre las elecciones parlamentarias que se celebrarán en Armenia el 7 de junio de 2026, y el trabajo llevado a cabo por el Consejo de Europa sobre normas electorales, libertad de los medios de comunicación e integridad de la información,

– Vista su Resolución, de 15 de abril de 2015, sobre el centenario del genocidio armenio[6],

– Visto el artículo 136, apartados 2 y 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que las relaciones entre la Unión y Armenia han entrado en una nueva fase, marcada por un compromiso político de mayor nivel y una relación de seguridad ampliada; que estas relaciones se basan en valores compartidos, como la democracia, el

2 DO L, 2025/211, 31.1.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2025/211/oj.

3 DO L, 2026/894, 22.4.2026, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2026/894/oj.

4 DO L, 2024/2010, 23.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec/2024/2010/oj.

5 Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Armenia por el que se crea un marco para la participación de la República de Armenia en las operaciones de gestión de crisis de la Unión Europea (DO L, 2025/1553, 31.7.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2025/1553/oj).

6 DO C 328 de 6.9.2016, p. 2.

Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; que el Consejo de Asociación UE-Armenia ha adoptado una nueva Agenda Estratégica, que supone un paso importante en el refuerzo de los vínculos bilaterales y abarca ámbitos como la democracia, la reforma judicial, los derechos humanos y muchos otros más, sobre la base del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado; que la Unión ha reiterado su firme apoyo al programa de reformas de Armenia, a los esfuerzos del país por contrarrestar las amenazas híbridas, a los avances en el diálogo sobre la liberalización de visados y al Plan de Resiliencia y Crecimiento de la Unión para Armenia, dotado con 270 000 000 EUR; que Armenia ha emprendido reformas significativas en los últimos años; que sigue siendo imprescindible introducir nuevas mejoras;

B. Considerando que, el 26 de marzo de 2025, el Parlamento armenio aprobó una ley por la que se pone en marcha el proceso de adhesión de Armenia a la Unión, que expresa la aspiración del país de entrar en la Unión;

C. Considerando que la nueva Agenda Estratégica adoptada en diciembre de 2025, basada en la plena aplicación del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado, abarca una amplia gama de ámbitos, como la democracia y el Estado de Derecho, la reforma de la justicia y los derechos humanos; que la elección de estos ámbitos demuestra el compromiso soberano de Armenia con las normas democráticas y el Estado de Derecho, lo que está en consonancia con las normas y valores de la Unión;

D. Considerando que la 8.ª cumbre de la Comunidad Política Europea y la primera cumbre UE-Armenia se celebrarán consecutivamente en Ereván los días 4 y 5 de mayo de 2026, lo que representa una señal histórica de solidaridad europea con Armenia; que la cumbre UE-Armenia, que reunirá al presidente del Consejo Europeo, la presidenta de la Comisión y la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, tiene por objeto obtener resultados concretos en las relaciones bilaterales, en particular en lo que respecta a la conectividad en los ámbitos de la energía, el transporte y las infraestructuras digitales, y en materia de paz, seguridad y prosperidad en el Cáucaso Meridional;

E. Considerando que, el 21 de abril de 2026, el Consejo estableció la EUPM Armenia en el marco de la PCSD para contribuir a reforzar la resiliencia democrática de Armenia y su capacidad para gestionar las crisis; que la misión ayudará a Armenia a hacer frente a amenazas a múltiples niveles, como la manipulación de información e injerencia por parte de agentes extranjeros, los ciberataques y los flujos financieros ilícitos; que la creación de esta misión confirma que la seguridad democrática es un pilar fundamental de la asociación

entre la Unión y Armenia; que la EUPM Armenia proporcionará asesoramiento estratégico y desarrollo de capacidades a las instituciones armenias para ayudarles a responder a estas amenazas;

F. Considerando que las elecciones parlamentarias que se celebrarán en Armenia el 7 de junio de 2026 son estratégicamente importantes no solo para la consolidación democrática nacional, sino también para la sostenibilidad de la paz, las reformas y una cooperación más estrecha con la Unión; que la integridad de la votación depende de que existan las condiciones necesarias para celebrar unas elecciones libres, justas y competitivas, así como de unas instituciones sólidas, unos medios de comunicación independientes y unas salvaguardias eficaces contra la desinformación, la financiación ilícita, la compra de votos y otras formas de injerencia malintencionada; que la OIDDH ha dejado constancia de su preocupación con respecto a la preparación de las comisiones de circunscripción, la ciberseguridad, la precampaña, el uso indebido de recursos administrativos, la transparencia de la financiación de las campañas y la polarización de los medios de comunicación; que la injerencia extranjera, en particular las operaciones híbridas sistemáticas de Rusia en colaboración con sus agentes subsidiarios, como las campañas de desinformación, las operaciones cibernéticas, las presiones económicas y la movilización de representantes locales, se ha llevado a cabo cada vez más a través de amplificadores nacionales, como determinados agentes religiosos y redes oligárquicas, reflejando los patrones observados durante las recientes elecciones en Moldavia y Georgia;

G. Considerando que, durante su reunión del 1 de abril de 2026, Vladímir Putin presionó al primer ministro armenio, Nikol Pashinián, para que permitiera que el multimillonario ruso-armenio Samvel Karapetián, que se encuentra detenido, participara en las próximas elecciones en Armenia;

H. Considerando que la EUMA sigue desempeñando un papel fundamental a la hora de contribuir a la estabilidad, el fomento de la confianza y la seguridad humana en las zonas afectadas por conflictos; que, el 30 de enero de 2025, el Consejo prorrogó el mandato de la EUMA por dos años; que la EUMA desempeña un papel estabilizador fundamental a lo largo de la frontera entre Armenia y Azerbaiyán; que también contribuye a observar e informar sobre la situación sobre el terreno y a apoyar el fomento de la confianza entre Armenia y Azerbaiyán;

I. Considerando que el proceso de paz entre Armenia y Azerbaiyán ha cobrado un impulso significativo, con planes para una red de transporte multimodal que atraviese el territorio armenio y conecte Azerbaiyán continental con la República Autónoma de Najicheván, respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial y la jurisdicción de Armenia, y que esta asociación representa un

instrumento clave para reducir la dependencia económica de Armenia de Rusia; que la Unión, a través de la asociación en materia de conectividad entre la Unión y Armenia y la iniciativa «Encrucijada de Paz», apoya plenamente este proceso;

1. Afirma su firme convicción en el compromiso de las autoridades armenias de defender unas elecciones libres, justas y transparentes, y expresa su apoyo a sus esfuerzos por proteger las instituciones democráticas frente a injerencias externas;

2. Manifiesta su pleno apoyo a la celebración de unas elecciones parlamentarias libres, justas, competitivas y pacíficas en Armenia en junio de 2026, cuyo resultado debe ser decidido exclusivamente por el pueblo armenio; subraya la importancia de que la administración electoral sea independiente, de que las condiciones de la campaña sean las mismas para todos los candidatos y de que se garantice el pluralismo de los medios de comunicación y se respeten plenamente las libertades fundamentales a lo largo de todo el ciclo electoral; pide que se establezcan salvaguardias sólidas contra la desinformación, la financiación ilícita, la compra de votos y la coacción, que se refuerce la protección de la infraestructura electoral, que se garantice la transparencia de la financiación de las campañas y que se preste apoyo a las iniciativas de verificación de datos y a la sociedad civil, también a través de mecanismos de intercambio de información y alerta temprana; solicita que se establezcan misiones de observación electoral internacionales y nacionales sólidas, también por parte de la OIDDH, y que se coopere plenamente con dichas misiones;

3. Condena enérgicamente la manipulación de información y la injerencia por parte de agentes extranjeros, las campañas de desinformación y otras amenazas híbridas dirigidas contra Armenia, en particular las procedentes de Rusia y sus representantes, como los ciberataques, la financiación política ilícita y el uso de agentes nacionales, incluidas las redes oligárquicas, para amplificar estas amenazas; destaca que estas amenazas son de carácter estructural y duradero y que se requieren esfuerzos continuados para reforzar la resiliencia democrática más allá del ciclo electoral; acoge con satisfacción, a este respecto, la creación de la EUPM Armenia y pide un mayor apoyo de la Unión a través de la comunicación estratégica, la alfabetización mediática, el desarrollo de capacidades en el ámbito de la ciberseguridad y el compromiso estructurado con las plataformas en línea; exige a las autoridades armenias que garanticen el pleno respeto de los derechos de la oposición, la independencia judicial y la libertad de expresión;

4. Toma nota de los retos específicos relacionados con la presencia de una gran comunidad rusa, de la que forman parte ciudadanos con doble nacionalidad, en Armenia, y subraya la necesidad de vigilancia frente a cualquier intento de aprovechar esta situación para interferir en las elecciones;

5. Acoge con satisfacción el dinamismo de las relaciones entre la Unión y Armenia y el compromiso continuo de Armenia con la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y las reformas políticas y económicas ambiciosas;

6. Celebra la adopción de la nueva Agenda Estratégica para la Asociación UE-Armenia, los avances en la aplicación del Acuerdo de Asociación Global y Reforzado, la evolución del diálogo sobre la liberalización de visados y la aplicación continua del Plan de Resiliencia y Crecimiento; acoge con satisfacción, a este respecto, los esfuerzos legislativos y estratégicos de Armenia destinados a estrechar las relaciones con la Unión;

7. Se congratula de la celebración en Ereván de la 8.ª cumbre de la Comunidad Política Europea y de la primera cumbre UE-Armenia los días 4 y 5 de mayo de 2026, y considera que esto constituye un hito excepcional e histórico; cree que la celebración consecutiva de ambas cumbres en Ereván envía una señal política inequívoca de solidaridad paneuropea con Armenia y demuestra el compromiso de la Unión de apoyar el programa de paz, reforma y resiliencia armenio; pide a los dirigentes de la Unión y de Armenia que aprovechen esta oportunidad para establecer objetivos ambiciosos y concretos;

8. Celebra la adopción de legislación que expresa la voluntad de Armenia de adherirse a la Unión y pide a las instituciones de la Unión y a las autoridades armenias que apoyen esta elección política con medidas prácticas, basadas en la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales;

9. Pide a la Comisión, al Servicio Europeo de Acción Exterior y a los Estados miembros que intensifiquen la cooperación con Armenia en materia de gobernanza democrática, Estado de Derecho, reforma judicial, lucha contra la corrupción, ciberseguridad y resiliencia frente a las amenazas híbridas, y que aumenten el apoyo accesible a los medios de comunicación independientes, la sociedad civil, las instituciones locales y la administración pública orientada a las reformas; solicita una estrecha coordinación con los socios internacionales para respaldar estas iniciativas;

10. Apoya firmemente los esfuerzos continuos de Armenia en favor de la paz, la reconciliación y la plena normalización de las relaciones con Azerbaiyán; acoge con satisfacción los avances realizados en el proceso de paz y pide a ambas partes que trabajen en pro de un acuerdo de paz global y jurídicamente vinculante; subraya que una paz sostenible debe basarse en el respeto de la soberanía, la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras;

11. Insta a que se mejore el intercambio de información y la cooperación con la República de Moldavia, facilitados por la Unión, a la luz de

experiencias comparables de injerencia electoral;

12. Reitera su apoyo a los derechos de los armenios de Nagorno Karabaj, en particular la protección de su identidad, sus bienes y su patrimonio cultural, así como su derecho a un retorno seguro, sin trabas y digno con garantías internacionales adecuadas; pide que se exijan responsabilidades a los responsables de la destrucción del patrimonio cultural y religioso armenio, y que se lleve a cabo una misión internacional de evaluación;

13. Condena la detención injusta de prisioneros de guerra, detenidos y rehenes armenios por parte de Azerbaiyán; exige su liberación inmediata e incondicional; toma nota de las medidas adoptadas hasta la fecha y pide nuevas iniciativas de fomento de la confianza; pide que se respete plenamente el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional en materia de derechos humanos;

14. Pide a la Unión que intensifique la asistencia financiera y técnica a Armenia, también a través del Plan de Resiliencia y Crecimiento, y que se centre en reforzar la resiliencia institucional, la seguridad energética, la gobernanza digital y la diversificación económica y en reducir las dependencias estructurales en sectores críticos como la energía, el transporte y las infraestructuras; anima al Gobierno armenio a que realice un seguimiento de las reformas;

15. Celebra la adopción de la estrategia de la EUMA para la sociedad civil; considera que se trata de un paso importante para ampliar el compromiso de la misión con la sociedad civil armenia más allá de su mandato principal de supervisión de la seguridad, y anima a la EUMA a que intensifique su colaboración con los agentes democráticos locales, las organizaciones comunitarias y los medios de comunicación independientes como parte de su contribución a la resiliencia democrática; elogia la labor de la sociedad civil armenia en la investigación de campañas de injerencia extranjera, ciberataques y desinformación en línea;

16. Acoge con satisfacción los esfuerzos continuos por normalizar las relaciones entre Armenia y Turquía, que constituyen una importante contribución a la estabilidad, la reconciliación y la conectividad regionales; insta a ambas partes a que sigan colaborando de buena fe en la adopción de nuevas medidas de fomento de la confianza, como la reapertura de las fronteras, que contribuyen de manera significativa a la estabilidad, la reconciliación y la conectividad regionales;

17. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al presidente, el Gobierno y el Parlamento de la República de

Armenia, a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, al Consejo de Europa y a las Naciones Unidas.